

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40818 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 73/2013, por Auto de fecha 4/11/2014 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Sociedad Cooperativa de Viviendas de Funcionarios de Policía.

2.- Se ha acordado la extinción de la mercantil concursada con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y se dispone el cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo de la Administración Concursal.

4.- Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140055832-1